



M. I. AYUNTAMIENTO DE
GUARDAMAR DEL SEGURA
M. I. AJUNTAMENT DE
GUARDAMAR DEL SEGURA

**IMPRES D'AUTORITZACIÓ PER A EMPADRONAR-SE EN UN HABITATGE
IMPRESO DE AUTORIZACIÓN PARA EMPADRONARSE EN UNA VIVIENDA**

DECRETO de ALCALDÍA 2830/2008, de 17/07/2008, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local

DADES DEL PROPIETARI DATOS DEL PROPIETARIO <i>O de su REPRESENTANTE.</i> <i>en éste último caso SÓLO si</i> <i>el alquiler se ha realizado a</i> <i>través de INMOBILIARIA</i>	La Sra. / El Sr. _____ Dña./D.
	Amb DNI núm. _____ Veïna/veï de/d' _____ Con DNI n° _____ vecina/o de _____
	Amb domicili en _____ Con domicilio en _____
	Núm. _____ Escala _____ pis _____ porta _____, N° _____ Escalera _____ piso _____ Puerta _____

**DECLARO QUE PER LA PRESENT AUTORITZO A:
DECLARO QUE POR LA PRESENTE AUTORIZO A:**

Sra./Sr. _____ Dña./D. _____	document: _____ documento: _____
Sra./Sr. _____ Dña./D. _____	document: _____ documento: _____
Sra./Sr. _____ Dña./D. _____	document: _____ documento: _____
Sra./Sr. _____ Dña./D. _____	document: _____ documento: _____
Sra./Sr. _____ Dña./D. _____	document: _____ documento: _____
Sra./Sr. _____ Dña./D. _____	document: _____ documento: _____

A empadronar-se en l'habitatge de la meua propietat situat al carrer/l'avinguda/plaça _____
A empadronarse en la vivienda de mi propiedad situada en C/Av./Plaza _____

_____ Núm. _____ Escala _____ pis _____ porta _____
N° _____ Escalera _____ piso _____ puerta _____

I perquè així conste, signe este document / Y para que así conste, firmo el presente documento.

Guardamar del Segura, a _____ de _____ de 202 _____

Signatura/Firma

- Cal adjuntar una fotocòpia del DNI de la persona propietària i un document de l'habitatge (últim rebut d'aigua, I.B.I., escriptura de propietat). El document que s'aporte haurà d'estar el més actualitzat possible i amb el nom del propietari. (La persona que signa)
- Se ha de adjuntar una fotocòpia del DNI de la persona propietaria y un documento de la vivienda (último recibo de agua, I.B.I., escritura de propiedad). El documento que se aporte deberá estar lo más actualizado posible y a nombre del propietario. (la persona que firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENT DEL M.I. AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

Se adjuntará a esta instancia general el consentimiento informado, para el tratamiento de sus datos personales. S'adjuntarà a aquesta instància general el consentiment informat, per al tractament de les seves dades personals.

IMPRESO DE AUTORIZACIÓN PARA EMPADRONARSE EN UNA VIVIENDA

DECRETO de ALCALDÍA 2830/2008, de 17/07/2008, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL EMPADRONAMIENTO EN GUARDAMAR DEL SEGURA

DECRETO de ALCALDÍA 2830/2008, de 17/07/2008, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local

A. EN EL CASO DE QUE LA VIVIENDA SEA EN PROPIEDAD:

1.	Documento de Identidad con fotografía del interesado. En caso de ser ciudadanos que pertenecen a países de la Unión Europea deberán aportar, ADEMÁS, el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS.
2.	Justificante de la dirección de la vivienda (Último Recibo de luz, agua o contribución; si no es posible ninguno de estos documentos, Escritura Pública de la vivienda o su Copia Simple; en estos documentos el interesado debe aparecer como titular).
3.	En el caso de niños menores de edad: Libro de Familia o Certificado de Nacimiento. Si uno de los padres no se empadrona, deberá aportarse AUTORIZACIÓN firmada por el padre que no se empadrona junto con los menores.
3.1	Si los padres son separados o divorciados: resolución / justificación de guardia y custodia de los menores. Si no se dispone del anterior documento: AUTORIZACIÓN del otro cónyuge. En caso de ausencia de los documentos mencionados con anterioridad: DECLARACIÓN JURADA.
4.	En el caso de que sean españoles residentes en el extranjero, deberán aportar la baja consular.

B. EN EL CASO DE QUE LA VIVIENDA SEA DE OTROS PROPIETARIOS: (Vivienda de alquiler entre particulares, de los padres o de otros propietarios)

1.	Documento de identidad con fotografía del interesado. En caso de ser ciudadanos que pertenecen a países de la Unión Europea, deberán aportar, ADEMÁS, el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS.
2.	Conformidad suscrita por el Propietario de la vivienda (de quien aparezca como titular del recibo) + Justificante de la dirección de la vivienda (Último Recibo de luz, agua o contribución; si no es posible ninguno de estos documentos, Escritura Pública de la vivienda o su Copia Simple) + fotocopia del documento de identidad del propietario.
3.	En caso de arrendamiento, y siempre que el inquilino tenga los recibos de luz o agua a su nombre, bastará con alguno de estos documentos.
4.	En el caso de niños menores de edad: Libro de Familia o Certificado de Nacimiento. Si uno de los padres no se empadrona, deberá aportarse AUTORIZACIÓN firmada por el padre que no se empadrona junto con los menores.
4.1	Si los padres son separados o divorciados: resolución / justificación de guardia y custodia de los menores. Si no se dispone del anterior documento: AUTORIZACIÓN del otro cónyuge. En caso de ausencia de los documentos mencionados con anterioridad: DECLARACIÓN JURADA.
4.	En el caso de que sean españoles residentes en el extranjero, deberán aportar la baja consular.

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL ALQUILER SEA A TRAVÉS DE UNA INMOBILIARIA, DEBERÁ APORTARSE:

- DOCUMENTO DE LA VIVIENDA A NOMBRE DE LA PROPIEDAD Y COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO O PROPIETARIA.
- CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA PROPIEDAD Y LA INMOBILIARIA QUE AUTORIZA A ÉSTA A GESTIONAR LA VIVIENDA EN ALQUILER. (NO EL CONTRATO DE ALQUILER).
- AUTORIZACIÓN, con: DATOS COMPLETOS DE LA INMOBILIARIA, FIRMA Y COPIA DEL DOC. de IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE FIRMA EN REPRESENTACION DE LA INMOBILIARIA.
- SELLO DE LA INMOBILIARIA EN LA AUTORIZACIÓN, JUNTO A LA FIRMA DE SU REPRESENTANTE.

LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD HABRÁN DE ESTAR EN VIGOR.
NO SE ACEPTARÁN CADUCADOS.
EN CASO DE ESTAR CADUCADOS, DEBERÁ APORTARSE EL DOCUMENTO CADUCADO Y JUSTIFICANTE DE HABER SOLICITADO LA RENOVACIÓN

ATENCIÓN: LOS DOCUMENTOS QUE SE APORTEN DEBERÁN ESTAR ESCRITOS EN LENGUA CASTELLANA O VALENCIANA

*art. 3.1 y 3.2 CE 1978 y *art. 6.1, 6.2, Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

NOTA: TODOS LOS MAYORES DE EDAD DEBERÁN ACUDIR PERSONALMENTE PARA FORMALIZAR EL ALTA O CUALQUIER OTRO TRÁMITE DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. EN CASO DE HACERLO POR REPRESENTANTE, DEBERÁ ACREDITARSE LA REPRESENTACIÓN CON DOCUMENTO FIRMADO Y COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE INTERESADO Y REPRESENTANTE.

Artº 5, (Representación) Ley 39/2015, de 1 DE OCTUBRE, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.